



RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Empleo e Industria.

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Secretario/a de Alto Cargo, en la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Empleo e Industria, publicada por Resolución de 20 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, ("Boletín Oficial de Aragón", número 103, de 29 de mayo de 2024), a propuesta de la Secretaria General Técnica del Departamento de Economía, Empleo e Industria, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 6.3.w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

Nombrar a D.^a Rosa María Madrid Madrid, funcionaria de carrera del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, con Número Registro Personal ****436224 A2021-11, para el puesto de Secretario/a de Alto Cargo, con número de RPT 79578, en la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Empleo e Industria.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 10 de julio de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**